Auditoría Superior del Estado de Puebla

5 Sur No. 1105, Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel. 01 (222) 229 34 00 al 07
www.auditoriapuebla.gob.mx

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 26 de noviembre de 2015

Número de solicitud: 61/2015

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

Respuesta Auditoría Superior del Estado de Puebla:

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

> "Por medio de la presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo le solicito de la manera mas atenta, copia de la nómina de la administración en turno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tochtepec, Puebla, de los últimos tres meses en espera de una respuesta favorable, por su atención gracias. P.D. CP. 75610".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracciones I y II, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su solicitud, se le comunica que el artículo 11, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, dispone que todos los Sujetos Obligados deben publicar la remuneración mensual neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los Sujetos Obligados, lo que deben hacer en su portal electrónico o a través de otros medios; y en relación los documentos que este Ente Fiscalizador recaba para realizar la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Sujetos de Revisión, son con base en los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, lo anterior conforme lo dispuesto por los artículos 2, fracción XI, y 4 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, en consecuencia no es posible acordar de conformidad su solicitud, por lo que se le sugiere presentarla en la Unidad Administrativa que para tal efecto designe el H. Ayuntamiento de Tochtepec, Puebla:

Domicilio del H. Ayuntamiento de Tochtepec, Puebla:
5 sur núm. 1 Centro C. P. 75610

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, no tiene registro de alguna dirección electrónica del H. Ayuntamiento de Tochtepec, Puebla.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, y 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

Firma del (de la) Titular"
de la UCAQAI